



9 de Enero de 2019

## CIRCULAR VD-1-2019

Señores (as)  
Decanos y Decanas de Facultad  
Directores y Directoras de Escuela  
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

Asunto: **Entrega de información sobre las evaluaciones docentes a quien la solicite**

A raíz de varias consultas realizadas en relación con la entrega de las evaluaciones docentes, se aclara lo siguiente:

1. Mediante la Sentencia 017432-2014, del 29 de octubre de 2014 la Sala Constitucional ordenó a la Universidad de Costa Rica entregar la información sobre las evaluaciones y salarios docentes a quien la solicite, sin que medie una *“justificación de su interés en la información o aclarar si gestiona como ciudadano o estudiante”*, no así sus atestados profesionales ni información que se considera sensible y de carácter privado, como dirección domiciliar y números telefónicos.

2. En la misma sentencia se señala que *“toda persona tiene derecho a acceder a la información pública sin necesidad de demostrar un particular interés en ella, como lo ha dispuesto tanto esta Sala (resolución número 2014-4037 de las 11:02 horas del 21 de marzo de 2014), como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (caso Claude Reyes y otros v. Chile).”* Adicionalmente indica que: *“Ante una solicitud como la planteada por el recurrente, la Administración está en el deber de atenderla, sea proveyendo la información al administrado o, en caso de no disponer de ella, remitiendo la solicitud a la instancia administrativa que sí la tenga.”*

Expuesto lo anterior, esta Vicerrectoría recomienda a las unidades académicas entregar a quien realice las solicitudes formales, las calificaciones obtenidas por el personal docente durante el año 2018.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia

MLG/KSR  
C.e: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector.  
Archivo